



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREM
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

cuvierto con un saxton guahero, lo rompi por la parte
superior, e inferior apu sencia de los S. D. n. Ant.
Pache, Pedro Carrillo, Ignacio Diaz, y D. n. Benito Agon
Reg. Alguacil Mayor, y sindico Personero Respecto
para que aora, y entodo tiempo contra dha cir
cunstancia: A. V. q. d. y supp. se sirva mandar
que los expresados S. mediante sus circunstancias
y autoridad lo certifiquen por ser Justicia ut supra
D. n. Pargual Marx Corvalan

Auco Representada con la D. n. Prov. n. de que se hace men
ta qual vira, y entendida por el con D. n. Aparicio
Palao Espejo y Corvalan dixio: La obediencia y
obediencia su suad con el mayor respeto, y en qual
quier cumplim. to sepase al Ayuntamiento de esta V.
con vocandose a sus individuos a el efecto a las die
horas del dia de mañana proximo de Octubre
Certificando la Person. que se expusieron en el
ii. Arto decreto en Yeda y Septu. v. d. de mil
ocho ^{to} uno: Doyse = D. n. Aparicio Palao Espejo y Cor
valan, D. n. Maria Lorenza Gill.

N. En Yeda y dho dia nonfig. el auto anterior a D. n. Pa
qual Marx Corvalan Vecino de ella: Doyse = Lorenza
Nora, Doyse Yo el Escrio forme la papeleta como costario
decretada en el auto anterior q. p. su efecto entr
que al Mro. portero Josef Rubio, y para que conste
lo anoto y firmo en Yeda, y dho dia = D. n. Maria Loren
za Gill

Cumplim. to del

